



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55727
(CUI 11001600002620120164301)
MILTON BOHÓRQUEZ VELASCO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **once (11) de agosto de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor GUSTAVO BAUTISTA SALCEDO, apoderado procesado recurrente, en tres (03) folios.
- Memorial del doctor CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO, Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (09) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en nueve (09) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **MILTON BOHÓRQUEZ VELASCO**, condenado por el delito de lesiones personales dolosas, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecinueve (19) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 55727
(CUI 11001600002620120164301)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Carlos Iván Mejía Abello	jose.rengifo@fiscalia.gov.co ; coordelegada.corte@fiscalia.gov.co o
Procuraduría 3ª Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa	pauramirez2003@yahoo.es ; macosta@procuraduria.gov.co
Apoderado (recurrente)	Gustavo Bautista Salcedo	tavobauth1@hotmail.com
Víctima (no recurrente)	María Flor Velandia Rodríguez	luzcardenas@indoamericana.edu.co

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____